

José Roldan Xopa



Es Licenciado en Derecho por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Cuenta con una Maestría en Derecho Económico por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, y es Doctor en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México.

En el ámbito del servicio público, se ha desempeñado en diversos cargos dentro de la Ciudad de México y en la Secretaría de Gobernación. Posteriormente, enfocó su trayectoria profesional hacia la academia, labor a la cual se dedica ininterrumpidamente desde 1995.

Consolidó una destacada trayectoria en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), donde fue profesor de tiempo completo del Departamento Académico de Derecho y fungió como Jefe del mismo entre 2006 y 2009. Durante su paso por esta casa de estudios, también se desempeñó como Director de los programas de Licenciatura y Maestría en Derecho, impartiendo diversos cursos de Derecho Administrativo, Público y de regulación a nivel licenciatura y posgrado.

Actualmente, y desde diciembre de 2011, es Profesor-Investigador Titular en la División de Administración Pública del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), donde imparte clases de Derecho y Políticas Públicas dentro de la Maestría en Administración y Políticas Públicas. Asimismo, es Investigador Nacional Nivel II del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del CONACYT.

Como autor, cuenta con una extensa y reconocida producción bibliográfica. Entre sus libros y artículos destacan “El derecho de la competencia en México” (Porrúa, 2015), compilación coordinada junto con Laura Méndez y Carlos Mena; “Derecho Administrativo” (Oxford University Press, 2008); y “Constitución y mercado” (Porrúa, 2004). También es autor de “La rendición de cuentas y responsabilidad por actividad discrecional y por omisión” (CIDE, 2014); “El procedimiento especial sancionador” (IFE, 2012); el texto “La Licitación 21. Estrategias jueces y justicia cautelar” (CIDE, 2014); “Libertad de expresión y equidad. ¿La Constitución contra sí misma?” (TEPJF, 2010); y es coautor del “Manual de Técnica legislativa” junto a Rafael Minor (Cámara de Diputados-Miguel Ángel Porrúa, 2004).

Laura Elena Lara Rodríguez



Es Licenciada en Contaduría Pública, egresada de la Facultad de Contaduría y Administración de Celaya, Guanajuato, de la Universidad de Guanajuato.

Su experiencia profesional en el sector público inició en 1993, como Encargada de Auditorías de la Dirección de Glosa de la entonces Contaduría Mayor de Hacienda, hoy Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

Actualmente se desempeña como Contralora Municipal de Celaya, Guanajuato, desde donde ha impulsado una visión del control interno basada en la prevención y la mejora continua.

Su amplia experiencia y trayectoria en materia de auditoría, fiscalización y control gubernamental la han llevado a participar en importantes espacios de coordinación institucional, vinculados con el fortalecimiento del control del gasto público, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

Para Laura Elena, el control gubernamental no representa únicamente una función de vigilancia, sino una oportunidad para prevenir, mejorar y transformar la gestión pública.

Es una mujer comprometida con el servicio público y con el fortalecimiento de las Contralorías Municipales de Guanajuato.

Arcelia María González González



Es maestra en Derecho Procesal Judicial por la Escuela de Estudios e Investigación Judicial del Poder Judicial del Estado de Guanajuato; cursó los estudios de maestría en Derecho Civil por la Universidad Nacional Autónoma de México-Universidad Quetzalcóatl Irapuato; cuenta con la especialidad en Notaría Pública por la Universidad de Guanajuato y es licenciada en Derecho por la Universidad Iberoamericana, plantel León.

Como parte de su formación profesional, ha cursado diversos diplomados, destacan, Ética y Sistema Nacional Anticorrupción por la Universidad Autónoma de Aguascalientes; Auditoría y Control Interno por el ITAM, Dr. Jorge Carpizo en Derechos Humanos por la UNAM; Derecho Fiscal, Notarial y Prevención de Lavado de Dinero por la UNAM y el Colegio Nacional del Notariado Mexicano A.C.; Redacción de Cláusulas Especiales de la Función Notarial por la Universidad en Estudios de Posgrado en Derecho y Derecho Notarial por Colegio Estatal de Notarios de Guanajuato en sus ediciones 2021, 2022, 2023 y 2025.

Cuenta con una amplia trayectoria en los ámbitos judicial, legislativo, académico y de la administración pública. En su experiencia laboral, se comparte que ha sido integrante: Del Poder Judicial del Estado, como Magistrada del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, en la Décima Sala Penal, de diciembre 2020 a agosto 2024.

Integrante del Poder Legislativo del Estado, como Diputada local de Mayoría Relativa en el Congreso del Estado de Guanajuato, representando a su distrito en la LXIII Legislatura 2015-2018, donde fue Presidenta de la Comisión de Justicia y de la Mesa Directiva del propio Congreso, durante el segundo año, en su primer periodo de sesiones 2016, asimismo, Vocal de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales durante los tres años de dicha legislatura. Como legisladora, participó en la construcción del marco jurídico que dio origen al Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato y en diversas reformas fundamentales para el fortalecimiento de la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

También, formó parte de la Secretaría de Finanzas y la Procuraduría Fiscal, ambas, del Estado de Guanajuato. Fue abogada y asesora jurídica en diversas ramas del Derecho en González Herrera y Asociados S.C. durante poco más de 20 años. Ejerció la docencia como Maestra titular de la Licenciatura en Derecho en la INCARNATE WORD UNIVERSITY (UIW) CAMPUS BAJÍO del 2018 al 2020.

Ha sido conferencista, panelista y articulista en temas de transparencia, fiscalización, responsabilidades administrativas, derecho y combate a la corrupción.

Como parte de su contribución en el servicio público, ha impulsado la implementación de la transición de facultades en materia de transparencia y protección de datos en Guanajuato, el nuevo modelo de la Secretaría de la Honestidad, la certificación y profesionalización de personal auditor, el fortalecimiento de los Órganos Internos de Control, Estrategias de auditoría, fiscalización y prevención de la corrupción, Participación en la elaboración de iniciativas normativas y reglamentarias.

Actualmente se desempeña como Secretaria de la Honestidad del Gobierno de la Gente, encabezado por Libia Dennise García Muñoz Ledo.

El control interno y la importancia de la prevención en la lucha anticorrupción

Riesgos, órganos internos de control y aprendizaje institucional

JOSÉ ROLDÁN XOPA

La tesis de la conferencia

- Investigar y sancionar es indispensable, pero normalmente opera frente a hechos ya consumados.
- La prevención dirige la atención hacia las condiciones institucionales que hacen posible la corrupción.
- El control interno puede convertir la prevención en una función técnica y permanente mediante la gestión de riesgos.

Una política anticorrupción eficaz necesita equilibrar sanción y prevención.

1. Klitgaard: las oportunidades institucionales

- Monopolio: concentración de poder o capacidad de decisión.
- Discrecionalidad: amplios márgenes de decisión sin contrapesos suficientes.
- Accountability: rendición de cuentas, supervisión y consecuencias.

$$C = M + D - A$$

La prevención actúa sobre las condiciones que aumentan las oportunidades de corrupción.

2. El límite de una política predominantemente punitiva

- La sanción combate la impunidad y es indispensable para el Estado de derecho.
- Pero suele intervenir cuando el contrato irregular, el desvío o el permiso indebido ya ocurrieron.
- Más procedimientos y sanciones no significan necesariamente menos oportunidades de corrupción.

¿Estamos logrando que ocurran menos actos de corrupción?

3. Prevenir exige conocer los riesgos

- No todas las instituciones, procesos ni etapas presentan la misma vulnerabilidad.
- Contrataciones, obra pública, permisos, inspecciones, subsidios y recursos humanos pueden concentrar riesgos.
- Prevenir exige identificar, valorar, tratar y monitorear esos riesgos.

¿Dónde puede ocurrir una irregularidad, por qué y qué control puede reducir esa posibilidad?

4. Del riesgo abstracto al mapa de riesgos



El mapa de riesgos convierte “prevenir la corrupción” en una actividad concreta de gestión.

5. La prevención ya es una función de los OIC

- El diseño jurídico mexicano atribuye a los OIC funciones de prevención, corrección, investigación, control interno y evaluación.
- La LGRA prevé la evaluación de acciones específicas de prevención y medidas de fortalecimiento institucional y control interno.
- El reto no es inventar una competencia nueva, sino ejercerla con instrumentos sistemáticos, técnicos y verificables.

El OIC necesita una mirada retrospectiva y otra prospectiva.

6. Dos lógicas que deben coexistir

REACTIVA



PREVENTIVA



7. Seis funciones preventivas del OIC (I)

- 1. Identificar procesos vulnerables usando auditorías, denuncias, observaciones e investigaciones.
- 2. Participar en la construcción y evaluación del mapa de riesgos, sin sustituir al área operativa.
- 3. Evaluar la calidad y suficiencia de los controles y determinar el riesgo residual.

Identificar un riesgo no equivale a prevenirlo: hay que comprobar si el control realmente funciona.

7. Seis funciones preventivas del OIC (II)

- 4. Transformar la información histórica de expedientes en inteligencia preventiva sobre patrones y recurrencias.
- 5. Orientar auditorías y revisiones según el nivel de riesgo: a mayor riesgo, mayor intensidad de vigilancia.
- 6. Verificar si las medidas preventivas disminuyen observaciones, denuncias, anomalías o reincidencias.

El expediente deja de ser sólo evidencia para sancionar y se convierte también en dato para prevenir.

8. Una precaución: el OIC no debe convertirse en gestor

Área operativa

Es propietaria del riesgo y ejecuta controles.

Titular / administración

Decide prioridades y asigna recursos.

OIC

Supervisa, desafía y evalúa controles.

Área investigadora

Actúa cuando el riesgo se materializa.

La independencia exige que quien evalúa el control no sustituya a quien administra el proceso.

9. De la sanción al aprendizaje institucional

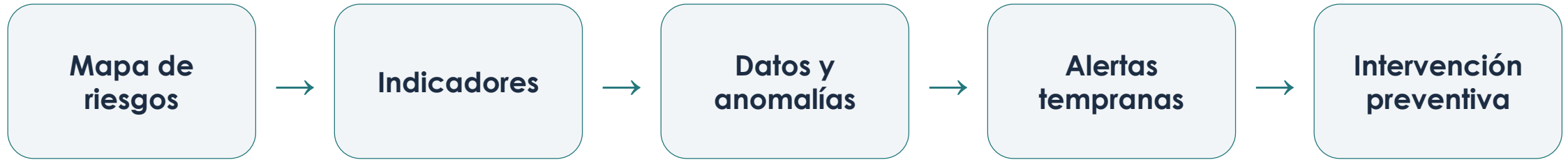


Todo hecho relevante puede producir una consecuencia sobre la persona y otra sobre la organización.

10. Experiencias estatales: distintos grados de madurez

- Nuevo León: autodiagnósticos y planes de mitigación de riesgos.
- Colima: matrices, programas de administración de riesgos y seguimiento.
- Guanajuato y Veracruz: metodologías específicas de identificación y tratamiento de riesgos de corrupción.
- Jalisco: matrices, capacitación municipal y presupuesto anticorrupción.
- Aguascalientes: recomendaciones, seguimiento y aprendizaje institucional.

11. SESNA: del análisis de riesgos a la inteligencia preventiva



- El análisis de riesgos identifica y valora; la gestión añade tratamiento, seguimiento y aprendizaje.
- Los sistemas de alertamiento temprano permiten evolucionar de una fotografía anual hacia una vigilancia dinámica.

12. Cambiar la forma de medir el desempeño del OIC

- Indicadores reactivos: auditorías, investigaciones, procedimientos y sanciones.
- Indicadores preventivos: riesgos críticos identificados, controles mejorados, riesgos mitigados y reducción de reincidencias.
- El éxito no debería medirse sólo por cuánto sanciona el OIC, sino también por cuánto contribuye a evitar que los riesgos se materialicen.

13. Propuesta: ciclo preventivo para los OIC

- 1. Capturar información de auditorías, denuncias, observaciones e investigaciones.
- 2. Clasificar por procesos y detectar recurrencias.
- 3. Formular y valorar el riesgo institucional.
- 4. Evaluar controles y definir medidas, responsables y plazos.
- 5. Monitorear resultados y medir reincidencia.
- 6. Ajustar los controles y alimentar nuevamente el mapa de riesgos.

El sistema debe aprender: si el mismo problema reaparece, el control no fue suficiente.

Conclusión

El expediente nos dice dónde ocurrió la corrupción.

El mapa de riesgos nos dice dónde puede ocurrir.

Un buen sistema de control interno debe utilizar lo primero para mejorar permanentemente lo segundo.